



CENTRO DE MEDIACIÓN
DE LA CONSTRUCCIÓN
APAREJADORES MADRID

TARIFAS







ANEXO AL REGLAMENTO DEL CENTRO DE MEDIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO I

TASAS DE SOLICITUD, ADMINISTRACIÓN Y HONORARIOS DE LOS MEDIADORES

EJERCICIO 2015-05-12

TASA DE SOLICITUD/ADMISIÓN: 100 € (por la gestión de la solicitud hacia la otra parte)

TASAS DE ADMINISTRACIÓN (se devenga cuando ambas partes aceptan la mediación):

Cuantía de la reclamación	%	Importe tasa
Mínimo	0,00 %	200 €
Hasta 100.000 €	0,50 %	500 €
Hasta 500.000 €	0,40 %	2.000 €
Hasta 1.000.000 €	0,30 %	3.000 €
Hasta 5.000.000 €	0,12 %	6.000 €

(Retribuye el trabajo administrativo del Centro, aportación de sede y medios, comunicación entre las partes y el mediador, selección de los mediadores y apoyo administrativo y legal a estos).

HONORARIOS DE LOS MEDIADORES:

Cuantía de la reclamación	Importes				
	Número de partes	2 partes	3 partes	4 partes	Más de 4 partes
Hasta 100.000 € (mínimo)		120 €/h.	150 €/h.	180 €/h.	Extra 30€/hora/parte
Hasta 500.000 €		180 €/h.	210 €/h.	240 €/h.	Extra 30€/hora/parte
Hasta 1.000.000 €		200 €/h.	250 €/h.	300 €/h.	Extra 30€/hora/parte
Hasta 5.000.000 €		300 €/h.	350 €/h.	400 €/h.	Extra 30€/hora/parte

- Dichos importes serán incrementados con el IVA correspondiente.
- Para los procesos sin cuantía se tomarán los valores menores de la tabla, hasta que sea posible su cuantificación a lo largo del proceso.
- Las partes o parte solicitante deberá enviar justificación al centro del abono de las tasas de solicitud, antes de la sesión informativa.
- Las partes y el mediador podrán acordar de forma consensuada tarifas de honorarios diferentes a las reflejadas en esta tabla.
- La provisión de fondos inicial para cubrir los honorarios del mediador será como mínimo la correspondiente al abono de 5 horas de mediación ajustándose a las cuantías anteriormente reflejadas.
- Las partes firmantes del acta de inicio deberán enviar justificación al centro del abono de las tasas de administración y de la provisión de fondos, antes del inicio de la primera sesión.
- Si durante el proceso de mediación se unieran al mismo otra nueva parte, deberá hacer la provisión de fondos equivalente a su participación.



APAREJADORES MADRID

Maestro Victoria,3
28013 Madrid
91 701 45 00
mediacion@aparejadoresmadrid.es
www.aparejadoresmadrid.es